

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 294 /2022

Designa Comisión para elaboración de las Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022.

VISVIRI, 21 de Marzo del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. D.F.L. 99-19321 del Ministerio del Interior que adecua, modifica y establece la planta de personal de la municipalidad de General Lagos, y en ella la planta Directivo, cargo Secretario Municipal.
4. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme la vacancia del cargo Directivo, Planta, grado 8°, cargo Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, a partir del 01 de abril del 2022, según lo dispuesto en la ley N° 18.883 y 18.575, corresponde elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18.883.
2. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en designar a los funcionarios que estarán encargados de la elaboración de las referidas Bases mediante decreto municipal a fin de que se procedan a cumplir dicho cometido, para que posteriormente, el municipio proceda realizar el llamado a concurso correspondiente.

DECRETO:

NÓMBRESE a la Comisión redactora y revisora de las bases de concurso de antecedentes para proveer el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales de conformidad a los vistos y considerandos del presente decreto:

- a).- Sr. Carlos Beltrán Velásquez, Director de Control Interno.
b).- Srta. Nicole Sotomayor Fernández, Directora de Desarrollo Comunitario.
c).- Sr. Miguel Covarrubias Lara, Secretario Comunal de Planificación.

La labor será apoyada por el abogado municipal, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez., y visada por el Sr. Alex Castillo Blas, alcalde de la Comuna de General Lagos.-

La Administración Municipal, Dirección de Control Interno, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NICOLE SOTOMAYOR FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX PDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/NSF/MCL/CBV/mcl